ACCIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD

Iniciativa 1: Pacto Valenciano contra la Violencia de Género.

Actuación 1: Elaboración participada y firma del Pacto por 63 instituciones y entidades.

El 18 de septiembre de 2017 se firmó el primer Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista, un documento subscrito por 63 representantes que pretende ser un compromiso institucional y social que abordo conjuntamente un problema social estructural como es la violencia de género.

Su elaboración y firma, contó con la participación de entidades sociales y cívicas, administraciones públicas, instituciones judiciales, universitarias, cuerpos de seguridad, partidos políticos, agentes económicos y sindicales o asociaciones de periodistas, entre otras.

Desde la firma del Pacto, la comisión de seguimiento ha tenido un total de 17 reuniones, entre las cuales se encuentran las que, anualmente, con motivo del cumpleaños de su firma, se celebran con el fin de hacer seguimiento del grado de ejecución de las medidas.

Por otro lado, se creó la web "Suma't al pacte", a través de la cual, cualquier persona puede adherirse al Pacto y plantear el compromiso o compromisos que desde la esfera cotidiana de cada persona se pueden trabajar.

Paralelamente, en el seno del Pacto, se ha impulsado la creación de diferentes grupos de trabajo. El año 2019, uno de estos grupos, trabajó en la mejora del documento, añadiendo, actualizando y suprimiendo algunas de las medidas del documento original. Fruto de este grupo de trabajo, se materializó un nuevo documento que recogía un total de 298 medidas. Este nuevo documento fue aprobado ese mismo año por la Comisión de Seguimiento en la celebración del segundo cumpleaños de la firma del Pacto.

En 2020, con el fin de impulsar la "Estrategia Valenciana contra la Violencia Sexual", se puso en funcionamiento un nuevo grupo de trabajo. Para la dinamización y puesta en común de toda la información, se contó con la participación de una consultora especialista en género. De este grupo y fruto del consenso, emergió un documento en el cual actualmente se continúa trabajando.

WEB PACTO

SÚMATE AL PACTO

Estado: LOGRADA

Actuación 2: Dotación presupuestaria garantizada para violencia de género . JEFE. II, IV y VI

Cada año ha ido aumentando-se la dotación presupuestaria, creciendo progresivamente a lo largo de la legislatura, y dando así, cumplimiento tanto a las exigencias del movimiento feminista (que reclamaba 12 millones de euros) como a los compromisos del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

- **2015**: 7.621.959,47 €
- **2016**: 7.533.445,98 €
- **2017**: 9.322.000,00 €
- **2018**: 12.793.881,00 €
- **2019**: 19.110.000,00 €
- **2020**: 19.538.191,00 €
- **2021**: 26.556.153,00 €

Estado: LOGRADA

Actuación 3: Seguimiento del Pacto, evaluación anual y nuevas propuestas.

El 17 de septiembre del año 2020 se cumplieron tres años de la firma del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género. Como cada año, aprovechando el encuentro anual de las partes firmantes, se hace un balance del grado de ejecución del documento.

En cuanto al seguimiento llevado a cabo en 2020, hay que destacar que un 84% de las medidas del pacto se encuentran en marcha y un 17% todavía están pendientes de desarrollar.

Teniendo en cuenta que nos encontramos algunas medidas nuevas y otras eliminadas, los resultados del seguimiento del año 2020 respecto al obtenido en 2019, es el siguiente:

Realizadas	72	66%
En ejecución permanente	128	
En proceso	51	17%
No desarrolladas	47	17%

Estado: En proceso

Iniciativa 2: Ampliación de recursos y centros para mujeres víctimas de violencia de género.

Actuación 1: Ampliación de la atención y mejora de los recursos en los Centros Mujer 24h

Cambio de ubicación y mejora de las instalaciones del Centro Mujer 24h de València (marzo de 2017).

Apertura del nuevo centre Mujer 14 h de Torrevieja (21 de marzo de 2018) con atención todos los días del año.

Ampliación del horario del centro Mujer 14 h de Dénia (22 de marzo de 2018) en todos los días del año.

Ampliación de la atención psicológica a menores, con intervenciones no solo grupales sino también individuales.

En 2018 se hace un incremento de plantillas e incorporación de profesionales de la psicología, de la psicología infanto-juvenil y de trabajo social.

Actualmente está prevista una nueva licitación de un contrato de gestión que añadiría dos nuevos centros en Elche y Vinaròs (En trámite).

Estado: En proceso

Actuación 2: Modelo de atención itinerante a las zonas rurales y de interior.

En marzo de 2019 se pusieron en marcha dentro de la Red de Centros Mujer, los Centros Mujer Rural y del Interior (CMRI), un servicio itinerante de prevención y atención a la violencia de género en las zonas rurales y de interior. Los CMRI están ubicados a Elda, Yátova, Segorbe y Sant Mateu y se componen de dos equipos, el equipo de intervención y el equipo de prevención con los siguientes objetivos:

- Equipo Intervención: La atención integral y especializada a las mujeres víctimas de maltratos físicos o psíquicos, abusos o agresiones sexuales y acoso sexual, y a sus hijas e hijos, y la visibilización de la violencia de género en las zonas rurales y de interior.

- Equipo Prevención: La prevención de la violencia de género y la promoción en materia de igualdad para hacer desaparecer las formas de discriminación basadas en el género, así como la promoción para la vida independiente de las mujeres en las zonas rurales y de interior.

Actualmente está licitándose la adjudicación de un nuevo contrate con el objeto de prestar el servicio de gestión integral de la Red de Centros Mujer Rural y de Interior en la localidad de Xátiva. Además, está prevista la ampliación del personal de cada centro de una trabajadora social, una psicóloga y una psicóloga infanto juvenil.

Estado: En proceso

Actuación 3: Concierto social para plazas residenciales de mujeres a solas o con hijos o hijas a cargo.

El 25 de enero de 2019 se publicó la convocatoria de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de violencia y/o en riesgo de exclusión social, que introduce mejoras:

- Se diversifica la tipología de recursos de acogida para varias problemáticas, que especializan la atención en función de las necesidades de las víctimas y sus hijos e hijas: viviendas tuteladas para víctimas de tráfico, viviendas tuteladas para víctimas con especial vulnerabilidad por problemáticas de salud mental o adicciones.

- Mejoran los equipos profesionales de los Centros a concertar con la introducción en los Centros de Acogida y Centros de Emergencias de una figura especializada en psicología infantil, se aumenta la ratio de educadoras sociales en función de las plazas que se conciertan y se introduce la figura técnica en Integración Social.

El 14 de mayo del 2019 se resuelve la convocatoria con un concierto de 168 plazas de acogida en 15 centros de diversa tipología (centre de emergencia, viviendas tuteladas, centros de acogida, y viviendas específicas para mujeres víctimas de trata o de especial vulnerabilidad), por el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2019.

El 23 de diciembre del 2019, se resuelve la prórroga de las plazas concertadas, por el año 2020.

El 6 de mayo de 2020 se resuelve el concierto de 28 nuevas plazas en tres nuevos centros (viviendas tuteladas). En septiembre de este mismo año, a consecuencia de la pérdida de dos de las instalaciones necesarias para la ejecución del servicio por parte de la entidad concertada, este total de 28 plazas se vieron reducidas a 8.

Por lo tanto, hasta este momento, a través de concertación de plazas la Generalitat, se disponía de un total de 176 plazas en centros especializados en la atención a mujeres, en 16 centros.

El 29 de marzo de 2021, se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acoger-se al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de violencia y/o riesgo de exclusión social para el año 2021 un total de 25 plazas en tres centros nuevos.

Por lo tanto, a través de concertación de plazas la Generalitat dispone de un total de 201 **plazas** en centros especializados en la atención a mujeres, en 19 centros.

CONCIERTO/PLAZAS

ALICANTE	CASTELLÓN	VALÈNCIA
76	15	110

Estado: En proceso

Resolución conciertos 2019

Resolución conciertos 2021

Corrección errores Resolución conciertos 2021

Actualmente, se pretende poner en marcha un nuevo programa por la cual se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de explotación sexual para el año 2021: servicio de atención itinerante y de recursos para la salida de mujeres víctimas de explotación sexual de ámbitos de prostitución y/o trata. Está previsto que el coste anual de este servicio consiga un total de 990.000 euros y su implantación estaría prevista para julio/agosto de este año.

Conciertos 2020. Presupuesto ejecutado: 4.550.237,00 €

Conciertos 2021. Presupuesto ejecutado: 1.405.352,00 € (En trámite)

Actuación 4: Apertura de nuevos centros y ampliación de plazas residenciales en centros propios.

Los centros residenciales propios para mujeres víctimas de violencia de género, han pasado de contar con 98 plazas desde 2015 a 2017, a contar en el 2018 con 132 plazas de acogida. Continuando en el incremento en plazas residenciales se produce la apertura en 2018 de un nuevo Centro de Emergencias en València con 13 plazas de acogida.

- Conversión del Centro de Acogida de Campanario, que hasta entonces era mixto (para víctimas de violencia y también para mujeres en riesgo de exclusión social), en Centro de Recuperación Integral con 30 plazas de acogida.

Con motivo de la crisis sanitaria producida por el Covid-19, se pusieron en marcha dos nuevos centros especializados en víctimas de violencia de género por tal de afrontar el aumento de casos donde ha sido necesario el ingreso en situaciones de violencia:

- Centro de acogida Maruja Mallo con 16 plazas, que inició la actividad el 1 de abril de 2020.

- Viviendas Tuteladas Júcar, con 10 plazas, que acogió mujeres víctimas desde el 14 de mayo de 2020.

Actualmente estos dos centros ya no se encuentran en funcionamiento.

En abril de 2021 se pusieron en funcionamiento dos nuevas viviendas tuteladas en las localidades de Dénia con 7 plazas (VT La Marina) y València con 8 plazas (VT 8 de Marzo)

El desglose de plazas por provincias se refleja en el siguiente cuadro:

PLAZAS PROPIAS

ALICANTE	CASTELLÓN	VALÉNCIA
34	43	69

Estado: En proceso

Actuación 5: Mejora de recursos asistenciales en los centros residenciales.

Se han mejorado los equipos profesionales de los centros residenciales para víctimas de violencia de género. A los equipos mínimos que establece la norma,

configurados por directora, trabajadora social, psicóloga y 5 educadoras, y que en la mayoría de los centros ya se habían mejorado con auxiliares, se han añadido nuevas figuras y refuerzo para la mejora de la intervención con profesionales de la psicología infantil, técnica superior en Integración Social, educadora infantil, auxiliar administrativa, etc.

Las mejoras de los centros desde 2015 hasta la actualidad fueron las siguientes:

- Centro de Emergencias de Valencia: nuevo centro con 11,5 profesionales. (realizado)

- Centro de Emergencias de Alicante: se incorporan 1 trabajadora social, 0,65 psicóloga, 0,5 psicóloga infantil, 1 cocinera y 1 auxiliar de servicios (realizado a través de concierto social)

- Centro de Recuperación Integral-Centro de Emergencias de Castelló: se incorporan 1 educadora social, 1 educadora infantil, y 0,5 Psicóloga infantil (realizado)

- Centro de Recuperación Integral Berenice: se mejora con 0,5 psicóloga infantil, 1 educadora social, 2 auxiliares, 1 Técnica de Integración Social y 0,5 auxiliar administrativa. (en trámite mediante contrato)

- Centro de Recuperación Integral Benacantil: se mejora con 1 Técnico de Integración Social, 0,5 educadora social y 0,5 auxiliar administrativa. Ya tenían psicóloga infantil.

Estado: LOGRADA

<u>Iniciativa 3: Ampliación de ayudas e indemnizaciones a las víctimas de violencia de género.</u>

Actuación 1: Eliminación del requisito de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para acceder a ayudas e indemnizaciones.

Desde el principio de la legislatura, con base en un informe jurídico de la Abogacía de la Generalitat, se eliminó el requisito de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para acceder a las ayudas sociales previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 para las víctimas de violencia de género con dificultades especiales para obtener una ocupación.

Además, a través de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de 2019 se va a modificar el Decreto 63/2014 por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer previstas en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Entre la documentación que hay que presentar no se prevé la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Dotación presupuestaria:

2015: 500.000,00 € (ejecutado 498.420 €)

2016: 800.000,00 € (ejecutado 754.020 €)

2017: 850.000,00 € (ejecutado 737.286,90 €)

2018: 950.000,00 € (ejecutado 944.872,92 €)

2019: 1.350.000,00 € (ejecutado 1.200.453,30 €)

2020: 1.000.000 € (ejecutado 659.215.68 €)

2021: 1.000.000 € (ejecutado 130.656,00 €) (En trámite)

Estado: LOGRADA

Actuación 2: Incremento de la cuantía y ampliación de los beneficiarios de las indemnizaciones a causa de muerte.

Por Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consejo, se modificó la cantidad económica de las indemnizaciones a causa de muerte por violencia de género, que pasaron de 6.000 € a 75.000 €, equiparando-las así a las de víctimas del terrorismo.

Por la Ley de acompañamiento de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, se han modificado los supuestos, cantidades económicas y requisitos para el acceso a la indemnización. Se elimina el requisito de convivencia y dependencia económica, y se amplían las indemnizaciones.

- Hijos e hijas : 75.000 € cada uno/a (en su ausencia, padres y madres o hermanos y hermanas)

- Pareja (que no tenga denuncia por violencia de género): 26.640 €

Además, se regula el acceso a la indemnización cuando la víctima mortal es descendente en primer grado de la víctima de violencia de género, cuando es ascendente en primer grado o familiar en segundo grado colateral, así como los casos en que la consecuencia es la gran invalidez o la incapacidad permanente y absoluta, o bien la muerte, gran invalidez o incapacidad permanente y absoluta para defensa de la víctima de violencia de género.

- Gran invalidez: 150.000 €

- Incapacidad Permanente y Absoluta: 54.000 €

La Ley establece una retroactividad para todos los hechos ocurridos desde la firma del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista (18/9/2017).

El 1 de enero de 2019 entró en vigor el artículo 16 ter. De la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, que establece el derecho de indemnización a causa de muerto, gran invalidez o incapacidad permanente absoluta como consecuencia de la defensa de una víctima de violencia de género.

Decreto 20/2018

Ley 26/2018 de medidas

Estado: LOGRADA

Actuación 3: Incremento presupuestario del Fondo de emergencia contra la violencia sobre las mujeres

Este fondo se destina a ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género para atender sus necesidades más urgentes.

Presupuesto:

2015: 100.000 € (ejecutado 87.212 €)

2016: 100.000 € (ejecutado 87.266,80 €)

2017: 100.000 € (ejecutado 79.384,2 €)

2018: 250.000 € (ejecutado 199.630,06 €)

2019: 900.000 € (ejecutado 899.822,63 €)

2020: 1.050.000,00€ (ejecutado 926.000,00 €)

2021: 1.000.000,00 € (ejecutado 163.445,00 €) (En trámite)

Estado: En proceso

Iniciativa 4: Campañas de sensibilización y formación sobre la violencia de género.

Actuación 1: Protocolo institucional de condena a los asesinados machistas

Después de recibir la confirmación de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género que se ha producido un asesinado machista, se verifica en la base de datos de los Centro Mujer 24 Horas si consta alguna intervención realizada con la víctima. Tanto si la víctima fue atendida o no en los Centro Mujer 24 Horas de la Generalitat, se intenta contactar con la familia para apoyar y atención y, si procede, establecer un seguimiento. Todas las actuaciones se coordinan con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

A nivel institucional, se envía un correo masivo a todo el personal de la Generalitat y también a representantes de las instituciones, organismos y otras Administraciones de la Comunidad Valenciana para informar del asesinato ocurrido y convocar a la realización de cinco minutos de silencio.

Actuación 2: Campañas del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Cada 25 de noviembre se ha lanzado una campaña institucional para recordar el Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer.

2015: Campaña: "No me tocas el Whatsapp"

2016: Campaña: "Un hombre de verdad "

2017: Campaña: "Señala el machismo”

2018: Se reprodujo la misma campaña del año 2017

2019: Campaña: “Aixi sí”

2020: Se realizó la misma campaña de 2019

2021: Campaña: “Lo cuentas como lo cuentas, es violencia sexual”

Con estas campañas no se ha querido poner el foco de atención en la víctima de violencia de género sino en la sociedad en general, y en el entorno de las víctimas en particular.

No me tocas el whatsapp

Un hombre de verdad

Señala el machismo

Aixi sí

Lo cuentas como lo cuentes, es violencia sexual

Estado: En proceso

Actuación 3: Formación «No me tocas el whatsapp» dirigida a la población adolescente

La Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, en colaboración con la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, inició en 2015 la campaña de actividades de sensibilización en la población adolescente ante la celebración del 25 de Noviembre, Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, con talleres preventivos dirigidos al alumnado de 2.º de la ESO, con el lema “No me tocas el whatsapp”.

Los talleres se desarrollan en dos sesiones con cada grupo-aula, donde se trabaja a través de materiales audiovisuales y dinámicas participativas las estrategias que visibilizan qué son relaciones sanas y relaciones e insanas y de control, así como la forma de prevenirlas.

Los talleres han sido realizados por las agentes de igualdad de los Centros Infodona y de la Red Valenciana de Agentes de Igualdad a partir de 2017, complementadas con la contratación de equipos profesionales a través del Colegio de Trabajo Social, el Colegio de Psicología y la Asociación de Criminología de la Comunidad Valenciana.

Campaña de 2016: 480 talleres.

Campaña de 2017: 120 talleres.

Campaña de 2018: 150 talleres.

Campaña de 2020: Durante este año, fue la red de Agentes de Igualdad junto con las profesionales de los Centros Mujer de Rural e interior, las encargadas de impartir los talleres en aquellos centros educativos de su ámbito territorial

Campaña de 2021: A consecuencia de la pandemia del COVID-19, este año no se han llevado a cabo los talleres de formación.

Guía didáctica talleres

Estado: En proceso

Actuación 4: Actuaciones de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo

Durante 2016 y 2017 se realizaron 70 talleres para padres y madres, con el título de "Prevención de la violencia de género entre adolescentes y jóvenes ", a través de los ayuntamientos participantes, que fueron los encargados de convocar a las AMPAS de los institutos de su población, así como de la difusión entre madres y padres en general.

Se han elaborado materiales y propuestas metodológicas para la prevención de la violencia de género en la educación secundaria, con el fin de que sirvan al profesorado y profesionales que puedan replicarlos o utilizarlos.

En 2017 se diseñaron y difundieron dos aplicaciones para dispositivos móviles y *tablets*: DE IGUAL A IGUAL, dirigida a población adolescente y que ayuda a detectar y visibilizar los micromachismos, prácticas inconscientes y casi siempre imperceptibles, que contribuyen a perpetuar la desigualdad , así como proponer estrategias preventivas y recursos a los cuales poder acudir; NADA MÁS Y NADA MENOS, una guía dirigida a padres y madres así como a educadores y educadoras que acompañen a jóvenes en estas etapas, que muestra como detectar las señales de alarma, como actuar y qué son los recursos disponibles.

Materiales de secundaria

Nada más y nada menos

Estado: LOGRADA

Actuación 5: Red Valenciana de Igualdad

La creación de la Red de Agentes de Igualdad se inicia en abril de 2017, con la finalización del contrato Infodona. Se pasa de un total de 35 agentes de igualdad contratadas por una empresa privada (con jornada de trabajo de 30 horas semanales) en la actual Red de empleadas públiques municipales, donde inicialmente se subvencionó a 76 entidades

locales para la contratación de una agente de igualdad. En 2019 se incorpora la figura del promotor/a de igualdad y pasa a denominarse Red Valenciana de Igualdad, subvencionando a las entidades locales la contratación de 100 agentes de igualdad y 96 promotores/se de igualdad (75 ayuntamientos y 26 mancomunidades) con una jornada mínima de 35 horas semanales.

A 2020, se ha subvencionado un total de 101 entidades locales (75 ayuntamientos, 26 mancomunidades) para la contratación de 101 agentes de igualdad y 92 promotores/se de igualdad.

La Red Valenciana de Igualdad trabaja en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, realizando tareas de información y asesoramiento personalizado a mujeres sobre recursos y servicios; creación de empresas y la mejora de la actividad empresarial y/o autónoma; elaboración, implementación y evaluación de planes de igualdad municipales; incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, entre otras funciones. Así mismo, desde la mencionada Red se desarrollan tareas de prevención y detección de la violencia de género, actuando en coordinación con los servicios especializados de la Generalitat.

Las funciones encomendadas pueden dividirse en 4 áreas: incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, información y asesoramiento a las mujeres, violencia de género y planes de igualdad de empresas. La Red Valenciana de Igualdad en la Comunidad, al año 2020 ha realizado 30063 actuaciones dentro de las acciones realizadas por estas áreas de actuación.

Dotación presupuestaria:
• 2015: 1.179.607, 01 euros, Servicio Infodona
• 2016: 1.179.607, 01 euros, Servicio Infodona
• 2017 (1 de enero a 31 de marzo): 391.047,80 euros, Servicio Infodona
• 2017 (1 de abril a 31 de diciembre): 1.900.000 euros, Red de Agentes de Igualdad
• 2018: 2.605.200 euros, Red de Agentes de Igualdad
• 2019: 5.545.740 euros, Red de Valenciana de Igualdad
• 2020: 5.570.200 euros, Red de Valenciana de Igualdad

El año 2021, presupuestariamente la Red Valenciana de Igualdad, cambia de centro gestor pasante a la D.G. de Gestión y Organización del Sistema, en su programa 311.20: T 1131000 “Atención primaria de carácter Básico”, si bien las competencias en la coordinación, gestión y finalidad de la Red Valenciana de Igualdad continúan estando a cargo de la Dirección General de la Institut Valencià de les Dones. Por lo tanto, al año 2021 se subvenciona a las entidades locales de la Comunidad para la contratación de 101 agentes de igualdad y 82 promotores/se de igualdad, a través del contrato programa

que contempla la financiación para las Unidades de Igualdad, de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, para las entidades locales de la Comunidad. Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de aprobación de los modelos de contrato programa y de sus anexos, regulados en el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, de Consejo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Los servicios sociales de atención primaria de carácter básica se organizan en diferentes servicios que tienen como característica ser el primer referente para la ciudadanía, tener carácter universal y enfoque comunitario, carácter preventivo y de intervención, entre otras. En los servicios de atención primaria de carácter básico se encuadran las Unidades de igualdad, y estas Unidades, están integradas en la Red Valenciana de Igualdad.

Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consejo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales

Estado: LOGRADA

Actuación 6: Consell Valenciano de las Mujeres
Elaboración de un nuevo Decreto

- El 9 de diciembre de 2020 se publicó el de Decreto 192/2020, del Consejo, de regulación del Consejo Valenciano de las Mujeres.
- El 30 de enero de 2021 se abrió el trámite para la presentación de candidaturas a las vocalías ocupadas por entidades de mujeres.
- El 5 de julio de 2021 se abrirá el plazo para las votaciones. Y posteriormente se publicará en el DOGV la composición definitiva del Consejo para poder realizar la sesión constitutiva del nuevo Consejo Valenciano de las Mujeres.
- DECRETO 192/2020

Reuniones periódicas del Consejo de las Mujeres

• 29 de marzo de 2017. Sesión ordinaria donde se informa de las actuaciones que se han realizado desde que empezó la legislatura, de las que se realizarán y del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

• 17 de octubre de 2017. Se tratan temas del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y se eligen las asociaciones que participarán en la Comisión de seguimiento del Pacto.

• 27 de febrero de 2018. Se informa de las actuaciones relacionadas con el Día Internacional de la Mujer, se presenta el Proyecto de Decreto del Nuevo Consejo Valenciano de las Mujeres y se eligen las asociaciones que formarán parte del Consejo de Participación.

• 21 de mayo de 2018. Se presenta el texto del Proyecto de Orden del Nuevo Consejo Valenciano de las Mujeres con el cual se inicia la tramitación.
• Durante el año 2019 el Consejo Valenciano de la Mujer ha participado en varios actos como la celebración del 8 de marzo, del 25 de noviembre y varias reuniones del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista del que forman parte en la Comisión de Seguimiento.

- Durante el año 2020 el Consejo Valenciano de la Mujer ha participado en varios actos como la celebración del 8 de marzo, del 25 de noviembre y varias reuniones del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista del que forman parte en la Comisión de Seguimiento.

Estado: EN TRÁMITE

Actuación 7: Premio Fiestas Inclusivas

Con el fin de promover e incentivar la realización de fiestas igualitarias e inclusivas, que promuevan actitudes no sexistas entre la población, la Dirección General del Institut Valencià de les Dones desarrolla este Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas. Se trata de premiar aquellas fiestas que contribuyan a promover la igualdad de género, a desterrar cualquier idea discriminatoria y la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a crear espacios lúdicos dentro del ámbito festivo que garanticen el respeto, el principio de no discriminación de las mujeres, promoviendo una cultura inclusiva basada en la igualdad de género y en contra de cualquier tipo de discriminación de las mujeres. Se pretende con esto ofrecer nuevos modelos de representación social.

Se convoca, para el ejercicio 2020, el premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas, dirigido a entidades locales que hayan desarrollado proyectos con el fin de promover la igualdad de género en sus fiestas, contribuyendo con esto a la ruptura de los estereotipos de género; a propiciar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y a la eliminación de cualquier forma de discriminación y de violencia contra las mujeres, regulado por la Orden 1/2019, de 9 de abril, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras que regirán la concesión del Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas.

En el año 2021, a causa de la COVD-19 que impedía celebrar fiestas, el presupuesto se ha modificado dejando la línea vacía.

- Dotación presupuestaria año 2019: 40.000 euros
- Dotación presupuestaria año 2020: 40.000 euros
- Cuantía: 10.000€ por categoría.

2019 Premios otorgados:

- Premio correspondiente a la categoría de municipios de hasta 5.000 habitantes en el Ayuntamiento de Vilafranca / Vilafranca y mención especial en el Ayuntamiento de la Font d´En Carròs.
- Premio correspondiente a la categoría de municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes en el Ayuntamiento de Alcúdia de Crespins y mención especial en el Ayuntamiento de Pedreguer.
- Premio correspondiente a la categoría de municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes a la Mancomunidad de Servicios de la Vega y mención especial en el Ayuntamiento de Benetússer.
- Premio correspondiente a la categoría de municipios de entre 20.001 o más habitantes en el Ayuntamiento de Alaquàs y mención especial en el Ayuntamiento de Mislata.

2020 Premios otorgados:

- Premio correspondiente a la categoría de municipios de hasta 5.000 habitantes en el Ayuntamiento de Montanejos.
- Premio correspondiente a la categoría de municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes en el Ayuntamiento de Ondara.
- Premio correspondiente a la categoría de municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes en el Ayuntamiento de Pego.
- Premio correspondiente a la categoría de municipios de 20.001 o más habitantes al Ayuntamiento d´Oliva y Mención Especial a la Mancomunidad de la Ribera Alta.

COMPARATIVA SOLICITUDES PRESENTADAS 2019 – 2020

CATEGORÍA	2019	2020
Hasta 5.000 habitantes	11	20
De 5.001 a 10.000 habitantes	6	3
De 10.0001 a 20.000 habitantes	6	8
Más de 20.000 habitantes	16	21
Totales	**39**	**52**

- Orden 1/2019, de 9 de abril, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras que regirán la concesión del Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas.
- Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convoca para el año 2020 el premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas.

Estado: LOGRADA

Actividad 8: Unidades de Igualdad en las consellerías

El 28 de agosto de 2015 el Consell aprobó el acuerdo para la implantación de las Unidades de Igualdad en todos los departamentos en que se organiza la Administración de la Generalitat. En fecha 20 de octubre de 2015 se constituyeron las Unidades de Igualdad, para cumplir el objetivo fijado en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de "regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que tienen que orientar esta igualdad, determinar las acciones básicas que tienen que ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana".

Desde el año 2018, el servicio de coordinación de las unidades de igualdad es dependiente de la actual Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad.
Espacio web de la Unidad de Igualdad

Estado: LOGRADA

Actividad 9: Promoción y visado de Planes de Igualdad

En conformidad con el artículo 20.3 de la Ley 9/2003, en el centro directivo con competencia en materia de mujer le corresponde el visado de los planes de Igualdad regulado por Decreto 133/2007, de 27 de julio, del Consejo, sobre condiciones y requisitos para el visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunidad.

Entre julio de 2015 y diciembre de 2020, ha habido 1310 solicitudes y han sido visados 730 Planes de Igualdad. Esto multiplica por cuatro las cifras de la anterior legislatura 2011-2015 (117 solicitudes y 106 visados). El balance completo desde el 2008 a 2020 ha sido un total de 1592 solicitudes y de 950 visados. De la solicitud 1048 son de València, 182 de Castelló y 362 de Alicante.

El incremento a partir del año 2016 de solicitudes para visado de planes de igualdad en esta legislatura es debido principalmente a la inclusión de cláusulas sociales en ayudas y subvenciones de la Generalitat, al introducirse como criterio de valoración que las entidades solicitantes disponen de un certificado o distintivo empresarial en materia de igualdad.

Entre los años 2016 y 2018 se mantuvo alrededor de 200 a 212 solicitudes.

Así mismo, el incremento del 2019 se produjo un incremento del cincuenta por ciento en las solicitudes, para la obtención de visado; produciéndose una entrada de 337 solicitudes. Esto se debe al hecho que, además de la incorporación de cláusulas sociales

en la contratación y en las subvenciones, el Real decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la ocupación y la ocupación, ha modificado el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la cual se extiende la exigencia de elaborar e implantar planes de igualdad a empresas de 50 o más personas trabajadoras

En la anualidad 2020 se ha mantenido el incremento, llegando a las 332 solicitudes. Destaca en este ejercicio la publicación el 14 de octubre de 2020, del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el cual se desarrolla la regulación de los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo estableciendo que los planes de igualdad serán objeto de inscripción obligatoria en registro público, cualquier que sea su origen o naturaleza, obligatoria o voluntaria, y hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes. El mismo día se publicó el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, materia que tendrá que ser tenida en cuenta en la elaboración del diagnóstico de los planes de igualdad.

Espacio web de los Planes de Igualdad

Estado: LOGRADA

Actividad 10: Campañas con motivo del Día Internacional de las Mujeres 8M

Anualmente se celebra la campaña para la conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres", con el fin de concienciar y educar a la ciudadanía, y especialmente en la población más joven en valores de igualdad desde edades tempranas. En los últimos años, y hasta el año 2020 incluye, se ha realizado la campaña #vullsercom para concienciar en toda la población que tanto hombres como mujeres pueden conseguir la meta que se proponen.

Las mujeres que conformaron la imagen de la campaña del año 2020 fueron Belén Bueno Antón (bombera forestal), Ariadna Edo Beltrán (medallista paraolímpica), Susana Gisbert Grifo (fiscal), Silvia Terrasa Barrena (doctora en ingeniería informática) y Mónica Bueno Muñoz (soprano).

PREMIOS ISABEL FERRER

Dentro de esta campaña se otorgan los Premios Isabel Ferrer de la Generalitat, que se crearon con el fin de reconocer y premiar públicamente a aquellas personas, físicas o jurídicas, ya sean de naturaleza pública o privada, que, desde un ámbito personal, laboral, social, institucional o cultural, han destacado para romper los prejuicios sociales

y culturales que impiden a las mujeres ser iguales a los hombres o que hayan destacado por su labor en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Las premiadas del año 2020 son: Rosa Guiralt Martínez, fiscal y docente, por su amplia trayectoria en el campo jurídico, como fiscal coordinadora en el campo de la violencia de género, fiscal delegada de jefatura de violencia sobre la mujer de València y Decana de la Sección de violencia sobre la Mujer de la Fiscalía Provincial de València; Isabel-Clara Simó i Monllor, periodista y escritora, autora de más de cincuenta libros, por su lucha en el terreno de la igual de género y Asunción Ventura Franch, jurista y escritora, profesora Titular de Derecho Constitucional, por sus investigaciones y aportación en el terreno del derecho y el género.

GALARDONADAS 2021 XXIII Edición

- **Asociación Solidaria Frasco de Alabastro ASFA**, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la integración social de las mujeres víctimas de tráfico y de explotación sexual, se le otorga el premio por su labor contra la prostitución y el tráfico de mujeres, con acciones de atención directa a las víctimas, un trabajo asistencial a uno de los colectivos de mujeres más olvidadas y con peores condiciones de vida.

- **Marina Calatayud Cuesta**, bibliotecaria documentalista técnica superior de la Administración Pública, ha desarrollado diferentes tareas dentro del servicio público, destacando por su defensa de la ley y las políticas de igualdad y su compromiso en la lucha contra la violencia de género. Se otorga el premio, por su trabajo constante, siendo modelo de comportamiento y compromiso, y su papel en la concienciación en las políticas de igualdad en todos los puestos de trabajo desarrollados.

- **Rosa María Rodríguez Magda**, filósofa y escritora, especialista en pensamiento contemporáneo y feminismo, con opiniones claras y contundentes en la defensa de la mujer, es autora de un extenso corpus teórico, creadora del término de "transmodernitat". Se le otorga el premio, por su labor en el campo de la filosofía y su contribución al feminismo desde el campo de la investigación y la docencia.

8 de marzo
Campaña #vullsercom
Premios Isabel Ferrer

- Personas galardonadas Isabel Ferrer en anteriores ediciones
- Decreto 28/1999, de 16 de febrero, del Consell, por el cual se crean los premios "Isabel Ferrer" de la Generalitat Valenciana.

Estado: LOGRADA

Actividad 11: Concesión de ayudas para la realización de programas de atención a mujeres en situación o riesgo de exclusión social

A través de la Orden 6/2016, de 21 de marzo, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para programas de servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación o en riesgo de exclusión social. Se introdujeron cláusulas sociales, valorando en los criterios de baremación que las entidades tengan contratadas a mujeres en situación de vulnerabilidad o un plan de igualdad visado.

Presupuesto:
- 2016: 383.754,46 euros
- 2017: 343.397,88 euros
- 2018: 540.380,36 euros
- 2019: 522.365,93 euros
- 2020: 514.225,57 euros

Orden de bases
Resolución de concesión 2016
Resolución de concesión 2017
Resolución de concesión 2018
Resolución de concesión 2019
Resolución de concesión 2020:
https://dogv.gva.es/datos/2020/10/15/pdf/2020_8430.pdf
RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados en mujer en situación o riesgo de exclusión social:
https://dogv.gva.es/datos/2020/12/28/pdf/2020_11230.pdf

EVOLUCIÓN 2015-2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Sol.licitud rebudes	88	104	99	110	128	138
Ajudes concedides	67	80	87	99	124	95
València	39	48	52	58	71	44
Castelló	7	10	12	14	14	14
Alacant	21	22	23	27	39	37
Quantitat	300.000,00	383.754,46	383.754,46	540.380,36	522.365,93	514,225,57

Actuación 12: Tramitación de denuncias por publicidad sexista.

La Dirección General de la Institut Valencià de les Dones es el Centro Directivo al cual corresponde, entre otros, la competencia de velar por la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las políticas públicas de la Comunidad y, en particular, prevenir conductas discriminatorias contra las mujeres.

Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, establece en su artículo 42, en relación con la publicidad no sexista, en la Comunidad Valenciana, que la Generalitat velará, de manera específica, por el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en la publicidad en los medios de comunicación social o en cualquier otro medio de difusión.

Al principio, el Observatorio de Publicidad No Sexista, órgano colegiado consultivo de la Consellería, servía de cama para la canalización de las denuncias que se recibían en relación con la publicidad sexista. Actualmente, el Decreto 232/1997, de 2 de septiembre, de creación del Observatorio de Publicidad No Sexista ha sido derogado por la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Al margen de esta derogación, el Decreto 170/2020, de 30 de octubre, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, atribuye a la Dirección General las competencias relativas a la promoción y ejecución de las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como las relativa a prevenir y contribuir a erradicar toda situación de violencia contra las mujeres.

Así mismo, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Disposición Adicional Sexta, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece qué es publicidad ilícita y el artículo 3.a) contempla la publicidad sexista, describiendo los supuestos en los cuales se entenderá vulnerada esta ley.

Denuncias recibidas:

- 18 en 2015.

- 27 en 2016.

- 22 en 2017.

- 41 en 2018.

- 37 en 2019

Campañas denunciadas:

- 15 en 2015.

- 27 en 2016.

- 31 en 2017.

- 30 en 2018.

- 29 en 2019

- 7 en 2020 Durante el ejercicio 2020 se han tramitado un total de 7 denuncias, de las cuales 3 han sido resueltas con la retirada de la publicidad denunciada.

Información de Publicidad no sexista

Estado: LOGRADA

Actuación 13: Concesión de ayudas que fomentan la igualdad y el asociacionismo

A través de la Orden 14/2016, de 5 de julio, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se establecieron las bases reguladoras de una nueva línea de ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo lucrativo para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres, en la Comunidad Valenciana.

Presupuesto:
- 2016: 300.000 euros
- 2017: 187.792,31 euros
- 2018: 370.399,26 euros
- 2019: 374.302,92 euros
- 2020: 327.574,42 euros

Orden de bases
Resolución de concesión 2016
Resolución de concesión 2017
Resolución de concesión 2018
Resolución de concesión 2019
Resolución de concesión 2020: https://dogv.gva.es/datos/2020/10/30/pdf/2020_9010.pdf

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres, en la Comunidad Valenciana: https://dogv.gva.es/datos/2020/12/29/pdf/2020_11241.pdf
2021: Pendiente de Resolución.

EVOLUCIÓN 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Sol.licituds rebudes	81	102	104	114	149
Ajudes concedides	52	69	80	86	81
València	28	41	42	48	28
Castelló	12	15	17	16	23
Alacant	12	13	21	22	30
Quantitat	296.928,72	187.792,31	370.399,26	374.302,92	327574,42

Estado: LOGRADA

Actuación 14: Biblioteca de la Mujer de Valencia y de Alicante

El noviembre del año 2016, la Biblioteca de la Mujer se trasladó a su ubicación original e histórica, en la calle Náquera n.º 9 de València, convirtiéndose en un espacio donde se realizan actividades de dinamización de colectivos de mujeres, así como actas culturales donde las mujeres son las protagonistas. La cantidad de actividades que se han realizado fue en aumento, llegando a ser de 87 actividades durante el año **2019**, entre reuniones, debates, presentaciones de libros, lecturas y recitales, teatro, video fórum, exposiciones y talleres. Así mismo, fue, desde su apertura, sede de la entrega de premios del Concurso de Narrativa de Mujeres y escenario de varios audiovisuales, con la característica común de ser las mujeres protagonistas. El año **2020**, a pesar de la limitación que supuso el confinamiento y cierre temporal de la Biblioteca, y posteriormente la cancelación de toda actividad, se realizaron un total de 24 actividades de enero a marzo. Una política de incremento y puesta al día de las novedades editoriales ha permitido fidelizar y aumentar también la inscripción de público lector y su participación en las actividades de la Biblioteca.

Evolución del registro de personas lectoras a la Biblioteca de la Mujer de València:

Año	*Nuevas lectoras*
2020	138

2019	201
2018	302
2017	173
2016	76
2015	108

Obras y traslado en Náquera, 9

TOTAL LECTORAS REGISTRADAS A 31.12.2020: 3.397

Evolución de adquisiciones de la Biblioteca de la Mujer:

Fecha alta	*Ejemplares adquiridos (compra o donación)*
2015	103
2016	12
2017	117
2018	132
2019	219
2020	500

Obras y traslado en Náquera, 9

TOTAL DE EJEMPLARES CATALOGADOS A FECHA 31.12.2020: 13.798

En cuanto a la sede de Alicante, el total de personas inscritas como lectoras es de 267, y el de ejemplares a la colección, de 7473. Con el traslado en la nueva sede de la Rambla Méndez Núñez, es de esperar que se incremente ampliamente la demanda de libros, las actividades (hasta ahora limitadas a talleres de lectura) y las inscripciones, gracias a las condiciones más favorables del nuevo local (a pie de calle, más ancho y luminoso, con posibilidades de crecimiento del fondo menos limitadas).

Estado: LOGRADA

Actuación 15: Cesión de locales a asociaciones de mujeres

La Generalitat Valenciana es propietaria de dos inmuebles adscritos a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, uno en Burjassot con dos asociaciones y otro en València con 7 asociaciones, que se encuentran cedidos en diferentes asociaciones de mujeres

que desarrollan actividades de promoción de la igualdad y de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Estado: LOGRADA

Actuación 16: Creación de la Mesa por la igualdad laboral y salarial y contra la feminización de la pobreza

La Dirección general de la Institut Valencià de les Dones coordinó la convocatoria de la Mesa por la igualdad laboral y salarial y contra la feminización de la pobreza, la sesión constitutiva de la cual se celebró el 3 de mayo de 2016. En la Mesa participan representantes de la administración autonómica, de los sindicatos y de varias entidades sociales y se invita a las reuniones a los grupos parlamentarios.

Se han constituido tres grupos de trabajo para trabajar las diferentes problemáticas (Igualdad laboral y salarial, Mujeres y mundo rural; Estructura Social). En las reuniones se han tratado varios informes, declaraciones institucionales y campañas en favor de la igualdad salarial y contra la feminización del empobrecimiento, así como el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social o la nueva Renta Valenciana de Inclusión.

Estado: LOGRADA

Actuación 17: desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o la inserción laboral de las mujeres

ORDEN 10/2019, de 31 de octubre, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras que regirán el procedimiento de concesión de ayudas económicas destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o la inserción laboral de las mujeres.

Presupuesto:
- 2019: 615.000 euros
- 2020: 557.336,36 euros
- 2021: Pendiente de Resolución

PROVINCIA	AYUDAS CONCEDIDAS 2019	AYUDAS CONCEDIDAS 2020
ALICANTE	3	16
VALENCIA	18	62

CASTELLÓN	9	62
CANTIDAD CONCEDIDA	161.930,45 euros	557.336,36 euros

Resolución de concesión de diciembre de 2019

Resolución de concesión de 7 de diciembre de 2020: https://dogv.gva.es/datos/2020/12/21/pdf/2020_11011.pdf

Estado: LOGRADA

Actividad 18: Premio Literario de Narrativa de Mujeres

La Dirección General incluye en su programación anual una serie de actividades, destacando entre las mismas la convocatoria de un premio de narrativa para fomentar y promover la escritura y la literatura entre las mujeres en la Comunidad Valenciana y ofrecer una cama de expresión a su actividad creativa.

Se concede un primer premio y dos accésits, recayendo uno de estos en una obra la autora de la cual pertenezca a una asociación de mujeres.

Desde el año 2000 hasta el 2020 se han presentado 3.223 relatos. En el siguiente cuadro se refleja el número de relatos presentados, desglosados por años y por provincias.

PREMIO LITERARIO DE NARRATIVA DE MUJERES						
EDICIÓN	AÑO	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL	Acumulado
I	2000	42	33	152	227	227
II	2001	26	15	147	188	415
III	2002	25	8	141	174	589
IV	2003	36	26	155	217	806
V	2004	44	28	193	265	1071
VI	2005	49	23	142	214	1285
VII	2006	31	16	128	175	1460
VIII	2007	42	12	121	175	1635
IX	2008	53	14	132	199	1834
X	2009	53	25	149	227	2061
XI	2010	44	18	160	222	2283
XII	2011	66	32	189	287	2570
XIII	2012	20	5	61	86	2656
XIV	2013	8	7	35	50	2706
XV	2014	4	6	25	35	2741
XVI	2015	36	5	71	112	2853
XVII	2016	13	4	48	65	2918
XVIII	2017	13	9	75	97	3015
XIX	2018	30	8	7	45	3060
XX	2019	44	3	15	62	3122
XXI	2020	14	8	79	101	3223

Bases reguladoras: Orden 2/2016, de 25 de enero, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras del Premio Literario de Narrativa de Mujeres.

Convocatoria 2019: Resolución, de 14 de diciembre de 2018, se convoca, para el ejercicio 2019, el premio Literario de Narrativa de Mujeres.

ÚLTIMAS CONVOCATORIAS

2019

En la edición XX se han presentado 62 relatos, de los cuales se excluyen cuatro, por incumplir condiciones técnicas, y se han retirado 2 a petición de su autora. Han sido presentados por 55 mujeres, de las cuales 4 pertenecen a una asociación de mujeres.

El jurado del premio narrativa se reúne en mayo de 2019, a la Biblioteca de la Mujer y, atendida la calidad literaria, la coherencia narrativa, la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales, concluye que los relatos ganadores son los siguientes.

Ganadora del primer premio, lo obra “Abril”, la autora del cual es Pepa Juan Ariñó.

Ganadoras de cada uno de los accésits las siguientes obras:

- “Morir no es el peor”, la autora del cual es Josefa García Pastor

- “Silencios”, la autora del cual es Berta Gil Alonso, perteneciendo a luna asociación de mujeres.

Así mismo, tal como se contempla en el artículo 4.3 de los Bases reguladoras, el Jurado decide otorgar una mención especial al relato “Desde las profundidades del mar”, la autora de la cual es Elena Fuertes Ibañez.

2020

Bases reguladoras: Orden 2/2016, de 25 de enero, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras del Premio Literario de Narrativa de Mujeres.

Convocatoria 2020: Resolución, de 27 de diciembre de 2019, se convoca, para el ejercicio 2020, el premio Literario de Narrativa de Mujeres.

En la 21º edición del Premio Literario de Narrativa de Mujeres, se presentaron 101 relatos, escritos por 94 mujeres, de las cuales 10 pertenecen a una asociación de mujeres.

Desglosado por provincias, los relatos presentados han sido los siguientes:

PRESENTADOS POR PROVINCIAS	2020
Alicante	14
Castellón	8
Valencia	79
	101

La comparativa respecto al año anterior es la siguiente:

PRESENTADOS POR PROVINCIAS	2019	2020
Alicante	44	14
Castellón	3	8
Valencia	15	79
	62	101

El jurado del premio narrativa se reunió en julio de 2020, a la Biblioteca de la Mujer y, atendida la calidad literaria, la coherencia narrativa, la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales, concluye que los relatos ganadores son los siguientes:

• Primer premio, lo obra "Veladuras", de autora M.ª Magdalena Añón Espert

• Los accésits fueron las siguientes obras:

- "La singer", de Concepción Navarro Tomás.

- "Mi solito de mediodía", de María Gracia Rovira Climen perteneciendo a la asociación de mujeres Adoc XXI.

Así mismo, tal como se contempla en el artículo 4.3 de los Bases reguladoras, el Jurado decide otorgar una mención especial, sin dotación económica, al relato "La vida en tus zapatos", la autora de las cuales es Noelia Hernández Sánchez.

<u>Convocatoria 2021</u>
<u>Procedimiento en la Guía Cerca</u>

Estado: LOGRADA